

Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 009

(Marzo 20 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del municipio de Pasto para la vigencia 2016, la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	1,869,563,920.00
12	FONDOS ESPECIALES	1,869,563,920.00

Y para el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio, conforme con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	TOTAL GASTOS	1,869,563,920.00
24	GASTOS FONDOS ESPECIALES	1,869,563,920.00
2402	GASTOS FONDO SECRETARIA DE TRANSITO	1,869,563,920.00
240202	SECTOR TRANSPORTE Y ESPACIO PUBLICO	1,869,563,920.00
24020201	LINEA FISICO ESPACIAL	1,869,563,920.00
2402020101	Movilidad, accesibilidad y organización de tránsito y transporte	1,869,563,920.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Administración Municipal cada 90 días presentará ante la plenaria del Concejo Municipal, un informe sobre el desarrollo y ejecución del plan local de Seguridad Vial del Municipio de Pasto, respecto a los recursos aprobados en el artículo primero del presente acuerdo.



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 009 del 20 de Marzo de 2016

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

VELASCO BURBANO SILVIO RO NDO BRAVO PANTOJA Secretario General

Presidente del Concejo de Pasto

L. Elena.



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 009 del 20 de Marzo de 2016

POST- SCRITUM:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE

PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 009 del 20 de Marzo de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate:

16 de Marzo de 2016, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate:

20 de Marzo de 2016, en sesión extraordinaria

convocada mediante Decreto No. 0176 del 10 de

Marzo de 2016.

Dada en San Juan de Pasto, el veinte (20) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



SANCIÓN AL ACUERDO No. 009 DEL 20 DE MARZO DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al ACUERDO No. 009 DEL 20 DE MARZO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde del Municipio de Pasto

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el ACUERDO No. 009 DEL 20 DE MARZO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016", se fijo por el término de un (1) día, correspondiente al veintinueve (29) de marzo de 2016 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO No. 009 DEL 20 DE MARZO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintiocho (28) de marzo de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO Jefe Oficina Comunicación Social

Alcaldía de Pasto

MARITZA ELIANA AYERBE SOLARTE

Personera Delegada Derechos Humanos Personería Municipal